

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PUCG)

PARA LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

El PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS (PUCG) vigente para este concurso es el establecido por DI-2019-22-APN-ONC#JGM Texto actualizado (siendo obligatorio su utilización conforme su art. 2°), o la que en un futuro la reemplace.

Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=326145>

Hasta tanto el CCT Conicet Córdoba implemente el Sistema de Gestión Electrónica para las contrataciones de Obra Pública, concesiones de Obra Pública y Servicios Públicos y licencias, aprobado por el Decreto N° 1336/16, no debe considerarse en la lectura, cumplimiento e interpretación del PUCG, ninguna referencia a "CONTRAT.AR". Por todo lo demás se aplicará de manera plena.

1.8. Notificaciones

Todas las notificaciones entre el Contratante y Comitente con los interesados, Proponentes, Adjudicatarios o Contratistas, se realizarán válidamente a través de la página web <https://cordoba.conicet.gov.ar> y se considerarán al usuario notificado el día hábil siguiente al de su difusión.

Será obligación del Proponente constituir un domicilio electrónico a través de una casilla de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones, incluidas las notificaciones en formato digital firmadas electrónicamente o digitalmente.

El envío de mensajería mediante la página web <https://cordoba.conicet.gov.ar> en forma automática, sólo constituye un medio de aviso.

Sin perjuicio de ello, las notificaciones podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

c) por correo electrónico, denunciado en la oferta ó presentación de los proponentes;

1.12. Consultas

Las consultas podrán efectuarse hasta el día y la hora que se especifique en la convocatoria, mediante el envío de correo electrónico al mail: compras.conicet.cordoba@gmail.com

1.13. Circulares con consulta y sin consulta.

El Contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, de oficio o como respuesta a consultas formuladas por los Interesados. Las circulares emitidas formarán parte de la Documentación Contractual.

Las circulares aclaratorias y modificatorias se comunicarán en la página web con TRES (3) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de Ofertas.

Las Circulares Modificatorias serán publicadas además en el Boletín Oficial de la República Argentina y en los sitios Web que se indiquen en la convocatoria.

Los Interesados y Oferentes deberán verificar en los sitios Web que se indiquen en la convocatoria si se han emitido circulares, no pudiendo alegar en modo alguno desconocimiento de las mismas ni excusarse de su aplicación y vigencia.

Tanto para las Notificaciones, Consultas o Circulares (con y sin consulta) se efectuará a través de la página web oficial <https://cordoba.conicet.gov.ar/> y por el correo electrónico compras.conicet.cordoba@gmail.com cuando correspondan.

Asimismo, se aplicará de manera complementaria el MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES DE CUENTAS Resolución Conicet N° 3596/09 modificada por Resoluciones D. N° 1873/11 y 1877/11 Texto ordenado 2011.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PUCG - Obra: Reacondicionamiento de Cubierta – Edificio CIECS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.